

Convocatoria para participar como Instancia Formadora en la impartición de la Oferta Académica de Formación Continua, Actualización y Desarrollo Profesional Docente del nivel Medio Superior en el 2018

La Secretaría de Educación Pública a través de la Subsecretaría de Educación Media Superior y la Coordinación Sectorial de Desarrollo Académico, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 9, fracciones XII y XIII, 12, 13, fracción VII, 59 y 60 de la Ley General del Servicio Profesional Docente, en el marco del Programa para el Desarrollo Profesional Docente y al amparo de las disposiciones jurídicas invocadas, requiere llevar a cabo la Formación Continua, Actualización y Desarrollo Profesional para el ejercicio 2018, mediante cursos en línea para el personal docente sujeto al Servicio Profesional Docente de las Instituciones Públicas de Educación Media Superior; para lo cual:

C O N V O C A

A las Instituciones Públicas de Educación Superior, así como a las Sociedades y Asociaciones Civiles sin fines de lucro, cuyo objeto o fines sean exclusivamente actividades educativas, académicas o culturales, en adelante “Instancias Formadoras”, a fin de que presenten su PROPUESTA ACADÉMICA Y ECONÓMICA DE LOS CURSOS EN LINEA, bajo las siguientes:

B A S E S

1. Objetivo

Dar a conocer los programas de formación, actualización académica y/o capacitación que se requieren proporcionar al personal docente, personal con funciones de dirección, personal con funciones de supervisión y personal docente en activo con funciones de asesoría técnica pedagógica de las Instituciones Públicas de Educación Media Superior, sujeto al Servicio Profesional Docente.

2. Alcance del Servicio

Impartir por parte de la Instancia Formadora programas de formación, actualización académica y/o capacitación al personal docente, personal con funciones de dirección, personal con funciones de supervisión y personal docente en activo con funciones de asesoría técnica pedagógica de las Instituciones Públicas de Educación Media Superior a nivel nacional, sujeto al Servicio Profesional Docente.

3. Características de la Oferta Académica

Se requiere la formación continua en línea a través de la impartición, seguimiento y evaluación de un curso de capacitación en línea elaborado por la Coordinación Sectorial de Desarrollo Académico (COSDAC), para hasta el número de docentes establecido en el Anexo 1.

Para la formación continua en línea se deben considerar las siguientes características:

- La impartición del curso se realizará mínimo en las horas de trabajo en línea establecidas en el Anexo 1.
- La impartición del curso se realizara, considerando mínimo 2 horas diarias por lo menos 5 días por semana.
- Los grupos tendrán un cupo máximo de 150 docentes para el caso de monitores en cursos autogestivos y de máximo 40 docentes para el caso de Facilitadores para el resto de los cursos.
- La Instancia Formadora brindara atención, asesoría y acompañamiento a los docentes inscritos al curso.
- La Instancia Formadora realizara seguimiento y evaluación de los docentes inscritos desde la plataforma de la Coordinación Sectorial de Desarrollo Académico.
- La Instancia Formadora realizará la retroalimentación a los docentes participantes en un máximo de 48 horas.
- La Instancia Formadora entregará reportes específicos del seguimiento y evaluación de los docentes inscritos de acuerdo a los requerimientos de la SEP, de forma quincenal, con estrategias de mejora por grupo.
- La Instancia Formadora entregará a los docentes las constancias de acreditación de los cursos.
- Deberá brindar asesoría y soporte técnico a los facilitadores y docentes inscritos durante y después de los cursos, mediante la implementación de una mesa de ayuda.

4. Características Técnicas Específicas

La Instancia Formadora deberá considerar las siguientes características a cubrir:

Especialistas en educación en línea

- a) Personal capacitado y con experiencia en Educación en línea para proporcionar asesoría al personal docente inscrito al curso, con nivel mínimo de estudios profesionales y experiencia laboral mínimo de 3 años en diseño instruccional o soporte técnico.

Facilitadores o Monitores para la impartición de la oferta

b) Personal capacitado y con experiencia en Educación en línea para proporcionar asesoría y facilitación a los docentes inscritos. Con estudios mínimos de licenciatura y experiencia laboral de 3 años como facilitador o monitor y en el tema a asesorar.

Para que una persona pueda desempeñar el rol de facilitador o monitor virtual tendrá que cubrir los siguientes requisitos:

- Ser docente o directivo en activo, en alguna Institución de Educación Superior o media superior del país.
- Contar con conocimientos en el ámbito de la educación media superior.
- Tener conocimiento y habilidades en el manejo de las tecnologías de la información y comunicación.
- Contar con disponibilidad diaria para atención del grupo, así como acceso a Internet, cuenta de correo electrónico y número de teléfono propios.
- Contar con experiencia mínima de 3 años impartiendo cursos en línea, particularmente plataformas virtuales como Moodle.

Los facilitadores y monitores en línea, serán responsables de la atención y acompañamiento de los docentes que participen en el esquema de formación, por lo que deberán cumplir las siguientes responsabilidades y funciones:

Responsabilidades:

- Conocer, aceptar y cumplir las normas y lineamientos que se publiquen en la plataforma o que la COSDAC emita como especificaciones de los cursos, y fomentar la participación de los participantes.
- Cubrir mínimo tres horas diarias efectivas de trabajo en plataforma, brindando atención, asesoría y acompañamiento a su grupo de docentes o directores.
- Conocer la estructura del curso, los materiales, actividades, guías y calendario de actividades y, en caso de que haya dudas, comunicarlas a su coordinador de grupo.
- Iniciar puntualmente el curso y presentarse con los participantes de su grupo dándoles la bienvenida.
- Realizar en tiempo y forma cada una de las actividades programadas.
- Apertura oportuna de los foros para evitar retrasos en las participaciones de los integrantes de su grupo e interactuar con ellos en torno a sus opiniones. Propiciar el intercambio entre ellos.
- Ser mediador, guía y orientador para que el participante se sienta acompañado y motivado en su proceso de aprendizaje.
- Informar a su coordinador de grupo cualquier incidencia o asunto relevante dentro del grupo (ausencias, situaciones médicas, etc.) que tengan un impacto en la dinámica del curso, en el proceso de aprendizaje, en la permanencia o avance de los participantes.
- Mantener comunicación constante con los participantes de su grupo y con el coordinador del mismo.
- Atender observaciones de seguimiento o cualquier otro tipo de requerimiento académico por parte de su coordinador de grupo y/o de la COSDAC.
- Enviar puntualmente los reportes que le sean requeridos por su coordinador de grupo o la COSDAC.

- Retroalimentar oportunamente y en forma los entregables de los participantes.
- Realizar en tiempo y forma el registro de evaluaciones de los participantes de su grupo.
- Contribuir con la COSDAC para establecer estrategias idóneas de seguimiento con su grupo y elevar los índices de acreditación.
- Contribuir con la COSDAC en la elaboración de encuestas de seguimiento de los cursos, así como en aspectos de mejora de los mismos.

FUNCIONES DE LOS FACILITADORES:

- Proporcionar orientación y mantener comunicación permanente con los participantes de su grupo.
- Propiciar una efectiva interacción y colaboración entre facilitador, participantes y coordinador de grupo.
- Aclarar y resolver las dudas de los participantes en torno a las actividades, materiales o alguna otra generalidad del curso.
- Tener presente en todo momento los objetivos de cada actividad y realizar el proceso de recuperación de competencias de cada tema, unidad o módulo.
- Monitorear y dar seguimiento a los participantes en cuanto a sus actividades en plataforma, a fin de identificar posibles retrasos y establecer estrategias oportunas que permitan la continuidad y terminación satisfactoria del curso.
- Retroalimentar a los participantes de su grupo respecto a su aprendizaje, desarrollo de competencias o elaboración de sus entregables y orientarlos para la evaluación del tema, la unidad o módulo, o evaluación final del curso.
- Guiar a los participantes en cualquier tipo de eventualidad psicosocial, académica, metodológica, administrativa y tecnológica y, en su caso, canalizarla a las áreas correspondientes.

FUNCIONES DE LOS MONITORES VIRTUALES

- Bienvenida y presentación
- Revisar la “Agenda del monitor” que indica puntualmente las actividades que cada semana se espera que realicen.
- Apertura oportuna de foros
- Abrir el foro:” Consulta entre pares”, indicando que será el espacio donde se planteen dudas de la navegación del curso que puedan ser resueltas por los mismos compañeros.
- Seguimiento de foros
- Detectar comentarios que sean ofensivos o que estén fuera de lugar e intervenir para conciliar y llamar al respeto en las interacciones en todos los foros.
- Revisar diariamente el ingreso de los participantes a las aulas virtuales, es decir, estar pendiente de que no se ausenten por más de dos días consecutivos sin razón que lo justifique. De identificar esto, enviarle un mensaje para averiguar si hay algo en lo que se le pueda apoyar.
- Responder los mensajes personales que lleguen a través de la plataforma, buscando canalizarlos al foro, para eficientar la comunicación.
- Seguimiento de las actividades de aprendizaje

- Verificar oportunamente el avance de los participantes utilizando la barra de progreso y motivarlos a continuar en el estudio del curso mediante mensajes masivos. Recordarles que con esta barra ellos podrán monitorear su propio proceso de aprendizaje y esforzarse más en el cumplimiento de las actividades.
- Entregar el reporte de seguimiento de los alumnos que no han llevado a cabo la evaluación de la (se les hará llegar un archivo en Excel con el formato de seguimiento). Mediante éste se pretende tener un panorama general del desempeño de los participantes, en qué estatus se encuentran y las acciones que se han llevado a cabo para evitar la deserción, el abandono o el retraso de actividades que los lleven a no concluir satisfactoriamente su curso.
- Mantener una comunicación constante, fluida y ágil con la institución formadora y/o la COSDAC, a fin de informar cualquier incidencia o asunto relevante en el grupo que amerite la intervención institucional para su resolución, ya que ponen en riesgo la permanencia o continuidad de los tutorados en el curso, etc.

Seguimiento de la Oferta

- c) Llevar el control y registro de la actividad de los docentes inscritos.

Las Instancias Formadoras proporcionarán la siguiente información:

- a) Listado del personal que realizará funciones de coordinación;
- b) Listado de asesores, tutores o facilitadores académicos asignados por grupo de participantes.
- c) Registros de actividades de los coordinadores, asesores, tutores o facilitadores académicos y participantes;
- d) Retroalimentaciones realizadas por los asesores, tutores o facilitadores;
- e) Calificaciones por actividad, módulo o unidad y resultado final de cada participante;
- f) Evaluaciones de los asesores, tutores o facilitadores académicos realizadas por los participantes;
- g) Información sobre satisfacción de los participantes respecto al Programa; e
- h) Informe de incidencias y acciones correctivas realizadas por la Instancia Formadora.

La impartición de la oferta académica No podrá exceder al 31 de diciembre de 2018.

5. Presentación de la propuesta académica por parte de las Instancias Formadoras

Con la finalidad de evaluar, y en su caso autorizar la propuesta que presenten las Instancias Formadoras, la Subsecretaría de Educación Media Superior a través de la Coordinación Sectorial de Desarrollo Académico integrará el Comité de Selección de Instancias Formadoras, por lo que

las Instancias interesadas deberán remitir la documentación que se indica a continuación y que constituye su propuesta:

- I. Currículum de la Instancia Formadora que incluya las tres principales actividades de Formación continua mixta o en línea para la Administración Pública Federal, Estatal y/o para empresas privadas, que reflejen la naturaleza de las ofertas académicas que se convocan, indicando el tipo de actividad y la magnitud de la misma.
- II. Currículum actualizado (máximo 2 cuartillas) en versión PDF, del personal capacitado en Educación en Línea, que avale la experiencia profesional para proporcionar asesoría y soporte técnico al personal docente inscrito al curso.
- III. Currículum actualizado (máximo 2 cuartillas) en versión PDF, del personal que fungirá como Coordinador de Asesores Académicos, tutores o facilitadores.
- IV. Currículum actualizado (máximo 2 cuartillas) en versión PDF, del personal que fungirá como facilitador o monitor, que avale la experiencia profesional en la impartición de cursos en línea y el nivel de estudio solicitado.

Para este punto se deberá presentar la cantidad de facilitadores o monitores que se requieren para cubrir el número de docentes a los que se dirige el curso establecido en el anexo 1. Considerando que por cada facilitador el máximo de docentes a atender es de 40 y por cada monitor el máximo de docentes a atender es de 150.

- V. Acreditación de la Instancia Formadora en lo relativo a su constitución y personalidad jurídica.

Deberá entregar documento oficial debidamente firmado, en el que bajo protesta de decir verdad, manifieste:

- o Nombre completo y oficial de la Instancia Formadora.
- o Clave del Registro Federal de Contribuyentes.
- o Datos de su representante legal y la documentación que acredita la personalidad del mismo.
- o Domicilio completo (Calle y número exterior e interior, si lo tiene, Colonia, Código Postal, Delegación o Municipio, Entidad Federativa, Teléfono, Fax y Correo Electrónico, en su caso).
- o Número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, el número y circunscripción del Notario Público o Fedatario Público que las protocolizó (en caso de aplicar).

- VI. Propuesta académica para el Seguimiento a facilitadores.
- Describir el proceso y estrategias de seguimiento de los facilitadores para lograr un buen aprovechamiento e índice de aprobación de los participantes.
 - Mecanismo de evaluación de la Oferta Académica

Los documentos mencionados en conjunto con la propuesta económica, deberán enviarse en formato electrónico a la dirección de: propuestasdeformacion@cosdac.sems.gob.mx y, en caso de entregarla por escrito, deberá anexarse también el formato electrónico y entregarse en las oficinas de la Coordinación Sectorial de Desarrollo Académico, ubicadas en Mariano Escobedo No. 438 piso 7, Colonia Casa Blanca, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11590 en la Ciudad de México..

La presentación de la(s) propuesta(s) de Curso(s) se realizará a partir del día siguiente a la publicación de la presente convocatoria y hasta el día 01 de marzo de 2018.

Para cualquier aclaración, información adicional y/o cita de atención favor de escribir al correo electrónico: propuestasdeformacion@cosdac.sems.gob.mx y marcar copia al correo electrónico: leticia.gonzalez@cosdac.sems.gob.mx. El teléfono de atención es de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 hrs., siendo el siguiente: 3600-45-50 ext. 64357

6. Procedimiento de evaluación de Propuestas Académicas de las Instancias Formadoras

Para la evaluación de la Propuesta de las Instancias Formadoras y, en su caso, para su acreditación respectiva, se integra el Comité Académico de Apoyo Nacional para la Evaluación de la propuesta, con la participación de especialistas académicos con experiencia en el campo de la formación docente de educación media superior, así como representantes de las Autoridades Educativas y de los Organismos Descentralizados.

El Comité emitirá los dictámenes correspondientes sobre las Propuestas, y sus decisiones se tomarán de manera colegiada por mayoría de votos o por unanimidad de sus integrantes. Estos dictámenes podrán ser favorables o no favorables. Los programas que hayan tenido dictamen no favorable tendrán las recomendaciones formuladas por el Comité para la mejora en futuras propuestas. En el caso de que varias Instancias Formadoras obtengan dictamen favorable, la determinación se realizará en base a la oferta que presente el menor precio y que cumpla con los requisitos de las bases de la convocatoria, y siempre a juicio del Comité.

La Coordinación Sectorial de Desarrollo Académico de la SEMS, una vez dictaminadas las Propuestas por parte del Comité, comunicará a las Instancias Formadoras que llevarán a cabo las acciones de Formación a más tardar el 31 de marzo de 2018.

El que la Instancia Formadora resulte asignada por el Comité, no significa compromiso alguno para la formalización de instrumento jurídico alguno, toda vez que esto se hará en función de la disponibilidad presupuestal y de la demanda de cursos por el personal docente.

Las especificaciones de la Oferta y Propuesta Académica respectivas, se establecerán en el Instrumento jurídico a través del cual se acordará con las Instancias Formadoras, entre otros aspectos, la operación del Programa para el Desarrollo Profesional Docente, la entrega de recursos, los derechos y obligaciones a cargo de cada una de ellas, en el marco de la Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo Profesional Docente para el ejercicio fiscal 2018.

Ciudad de México a 26 de enero de 2018

Coordinación Sectorial de Desarrollo académico

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.

ANEXO 1

OFERTA ACADÉMICA DE FORMACIÓN	HORAS	PROPÓSITO DE LA OFERTA	PERFIL	Máximo de docentes a capacitar
¿Cómo realizar una Tutoría Académica Efectiva?	40 horas	Identificar las principales herramientas que potencian una práctica tutorial que fortalezca la construcción de expectativas de vida y el desarrollo de las y los estudiantes de este nivel educativo, logrando su permanencia en la escuela y mejorando su rendimiento académico.	Monitores	4,500
Reinvéntate usando 6 canastas para innovar	40 horas	Analizar los componentes de un modelo integral de reinención, para descubrir oportunidades que fomenten el desarrollo de nuevas estrategias que impulsen el logro de los aprendizajes.	Monitores	3,000
Aplicación del Modelo Educativo en el Nivel Medio Superior	60 horas	Identificar los componentes del Nuevo Modelo Educativo para transformar su práctica docente, con base en la nueva propuesta curricular y conforme a las necesidades educativas del siglo XXI..	Monitores	30,000
Fortalecimiento de la Práctica Docente	120 horas	Fortalecer las competencias pedagógicas requeridas en la práctica docente a través de la apropiación de los elementos básicos de trabajo en el aula: métodos de enseñanza innovadores, planeación didáctica y ambiente escolar para favorecer la práctica y el desempeño del docente en el proceso de enseñanza-aprendizaje.	Facilitadores	2,000
Proyecto de Enseñanza	60 horas	El participante valorará su práctica docente con base en la reflexión de los resultados obtenidos en la implementación de su planeación didáctica y tres evidencias seleccionadas, con la finalidad de detectar fortalezas y áreas de oportunidad en su proceso de enseñanza.	Facilitadores	12,000
Interacciones de calidad en el aula: ¿Por qué importan y cómo impulsarlas?	40 horas	Fortalecer las interacciones de calidad en el aula, mediante el análisis de videos que muestran diversas interacciones educativas cotidianas entre docentes y estudiantes, con el fin de mejorar la práctica docente.	Facilitadores	4,000